

ING. DOM Y FECHA	0520/18	DEL
	21.02.2018.-	
PERMISO DE O.V.P.	Nº 71	
FECHA DE EMISIÓN	26 FEB. 2018	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA	Rut:
Dirección: AV. EL BOSQUE SUR N° 130 – LAS CONDES	Fono: 22304600
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: ANTONIA LOPEZ DE BELLO ESQ. AV. LA PAZ NOR ORIENTE	N° :-----
Entre Calles: -----	
Fecha Inicio: 26-02-2018.-	Fecha Término: 02-03-2018.-
Días de Ocupación: 5.- Días	

Los trabajos a efectuar:

EJECUCION DE MEDIDAS DE MITIGACION, PROY. DE SEMAFORIZACION CONST. MALL INDEPENDENCIA		
Calzada	X	8M ²
Acera		
Veredón		
Jardines		
Otros (Acopio)		
Total:		8 M ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 8 M ²	Por: 5 Días
Monto Derechos: \$ 383.946.-	Orden de Ingreso: N° 28.926.463 de 21.02.2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



[Handwritten Signature]
APS/JNC/DRA/dra.-23.02.2018.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo Vía Pública
ID.: 1353678-